



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 13.06.2024

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de junio de dos mil veinticuatro, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio Bullrich, Ignacio Pavlovsky (h), Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 21 de junio, al jockey LAUTARO E. BALMACEDA, por las molestias ocasionadas a otros competidores durante el desarrollo de la 8ª. carrera del día viernes 7 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "BEAU BREEZE".-

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 21 de junio, al jockey CRISTIAN E. VELAZQUEZ, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 7 de junio ppdo., donde debía conducir en la 4ª carrera al S.P.C. "IN CONFIDENCE".

SUSPENDER: por el término de cuatro (4) reuniones, que se computarán desde el día viernes 21 y hasta el día lunes 24 de junio próximo inclusive, al jockey FACUNDO S. AGUIRRE, por no haber dado cumplimiento, sin la debida justificación, al compromiso de monta suscripto para la reunión del viernes 7 de junio ppdo., donde debía conducir en la 9ª carrera al S.P.C. "MAT ROMAN", y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo viernes 21 de junio, al jockey SERGIO R. E. BARRIONUEVO, por haberse excedido en el peso establecido en el programa oficial para competir con el S.P.C. "DEMONIO RISK", en la 2ª carrera del día lunes 10 de junio ppdo., hecho que motivara el no cumplimiento del compromiso de monta.

MULTAR: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey MAXIMILIANO ASERITO, por haber registrado 1,200 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 6ª carrera del lunes 10 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "BONITO EMMA", y ser reincidente en este tipo de faltas.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey LUIS F. VAI, por haber registrado 1,600 kg. de más, al realizar su peso neto, luego de disputada la 11ª carrera del lunes 10 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "SIMONA BAMB".

MULTAR: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 3ª carrera del día viernes 7 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "BIANCA CAT" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".

MULTAR: en la suma de \$ 11.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 4ª. carrera del día viernes 7 de junio ppdo., donde condujo al S.P.C. "DOCTOR BUKOWSKY" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: "*Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje*".


ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador S.P.C. D. PABLO N. MAYOLA, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "HORSE REAL", inscripto en la 9ª carrera del día viernes 7 de junio ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

MULTAR: en la suma de \$ 10.000.-, al entrenador s.p.c. D. JUAN C. DALTO, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "LEONCINO", que se encontraba inscripto para disputar la 8ª carrera del día lunes 10 de junio ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.

S. P. C.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 7 de junio ppdo. y hasta el día 6 de julio próximo inclusive, al S.P.C. "JAZMIN BERRY", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDUARDO A. COCCO, por haber sido inscripto en carrera reabierta y no haber sido presentado a correr en la 11ª carrera del viernes 7 de junio ppdo. sin causa justificada.


NESTOR ACAMINO
COMISIÓN DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 10 de junio ppdo. y hasta el día 9 de julio próximo inclusive al S.P.C. "PARIS LIBRE", a cargo del entrenador s.p.c. D. MAXIMILIANO G. REYES, por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 8 de junio en el Hipódromo de San Isidro y lunes 10 de junio en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 7ª carrera del lunes 10 de junio ppdo., sin causa justificada.

SUSPENDER: por el término de treinta (30) días que se computarán desde el día 10 de junio ppdo. y hasta el día 9 de julio próximo inclusive al S.P.C. "QUIARA", a cargo del entrenador s.p.c. D. HECTOR E. ARGANARAZ (H), por haberse encontrado inscripto a correr los días sábado 8 de junio en el Hipódromo de San Isidro y lunes 10 de junio en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 7ª carrera del lunes 10 de junio ppdo., sin causa justificada.

FALTA DE DOCUMENTACION

SUSPENDER: al S.P.C. "FRUTA SALVAJE", perteneciente a la Caballeriza "DON ROGELIO" (R.IV), por no contar con la documentación reglamentaria habilitante para participar en la 7ª carrera del día viernes 7 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que previo a la ratificación deberá poseer el certificado de correr emitido por el Stud Book Argentino. Art.20, inc. VII del Reglamento General de Carreras.


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 13 de junio de 2024

VISTO el informe elevado por el Servicio Químico de San Isidro, en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. “MILAGROSO SPRING” que participara de la 3ª carrera del día domingo 12 de mayo ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Mauricio J. Ortiz y al S.P.C. “Milagroso Spring”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “MILAGROSO SPRING”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Ortiz los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: “...*En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...*”;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la 2ª categoría (Artículo 36, Inciso VII);

Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Mauricio J. Ortiz, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses., que se computarán desde el día 3 de junio ppdo. y hasta el día 2 de febrero de 2025 próximo inclusive al entrenador S.P.C. D. MAURICIO J. ORTIZ;


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO

Av. Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

2°.- Suspender por el término de término de cuatro (4) meses., que se computarán desde el día 3 de junio ppdo. y hasta el 2 de octubre próximo inclusive, al S.P.C “MILAGROSO SPRING”;

3°.- Distanciar del marcador de la 3ª carrera del día 12 de mayo ppdo., al S.P.C. “MILAGROSO SPRING”, quedando el definitivo de la manera que sigue: primero “NISEKO”; segundo “KILDARE SPRING”; tercero “ABERRI EGUNA”; cuatro “UN VIAJE” y quinto “PRINCIPE TOUCH”;

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

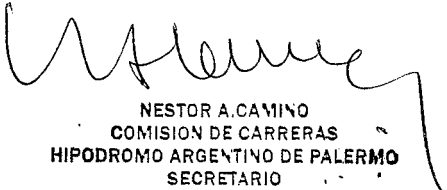
NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
SECRETARIO